



**ATILANO RODRIGUEZ MARTINEZ, OBISPO DE SIGÜENZA-  
GUADALAJARA**  
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Coronavirus (Covid 19), así como las últimas comunicaciones de las autoridades civiles y las indicaciones dadas en el día de ayer por los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Toledo.

En virtud de nuestras facultades ordinarias, a tenor del c. 87 & 1 del Código de Derecho Canónico, por el presente

**DECRETO**

Dispensó de la obligación de cumplir con el precepto dominical y de los restantes días de precepto a todos los fieles de esta diócesis de Sigüenza-Guadalajara, así como a las personas que se encuentren circunstancialmente en el territorio de la diócesis, durante el tiempo que dure la actual emergencia sanitaria y hasta nuevas indicaciones, quedando los fieles en libertad de asistir a las misas que se celebren en la diócesis o de seguir las a través de los medios de comunicación. Recomiendo esto último especialmente a las personas de avanzada edad o en situaciones de riesgo.

Dado en Guadalajara a 13 de marzo de 2020



*Atilano Rodríguez*

Atilano Rodríguez Martínez  
Obispo de Sigüenza-Guadalajara

Por mandato de S. E. Rvdma.

*Miguel Almansa*

Miguel Almansa San Andrés  
Vice canciller secretario

Comuníquese a los párrocos, capellanes y rectores de Iglesias a los efectos oportunos